



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar beneplácito por la conmemoración del “*Día del Empleado y la Empleada Legislativa Nacional*”, que se celebra cada 11 de noviembre conforme lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N.º 24.600. Queremos hacerles llegar un cordial y afectuoso saludo reconociendo la labor que desarrollan cotidianamente en el ámbito parlamentario.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 11 de noviembre se conmemora el Día del Empleado Legislativo Nacional, instituido por el Artículo 34 de la Ley N.º 24.600, que regula el régimen jurídico del personal del Congreso de la Nación. La celebración recuerda la primera reunión preparatoria de la Asamblea Constituyente de 1853, realizada el 11 de noviembre de 1852, un acontecimiento histórico que marcó el inicio del proceso de organización institucional de la Nación.

Esta fecha constituye una oportunidad para reconocer el trabajo esencial que desempeñan las empleadas y los empleados legislativos, quienes contribuyen al funcionamiento eficaz del Poder Legislativo y al fortalecimiento de la democracia.

Su labor cotidiana resulta indispensable para garantizar el desarrollo de los procesos parlamentarios y la asistencia técnica y administrativa que posibilitan el ejercicio pleno de las funciones legislativas y de control.

Por los motivos expuestos, se solicita la aprobación de la presente resolución.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN

DIPUTADA NACIONAL MÓNICA FEIN